

Lima, 8 de agosto de 2025

Oficio Circular 008-2025-2026-ADP-OM/CR

Señor(a) congresista
(130 CONGRESISTAS)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, en la sesión de la Junta de Portavoces celebrada el 7 de agosto de 2025, se informó que las Semanas de Representación, correspondientes a los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso¹, se realizarán en las siguientes fechas:

SEMANA DE REPRESENTACIÓN	FECHAS
Agosto 2025	Del lunes 25 al viernes 29 de agosto de 2025
Setiembre 2025	Del lunes 22 al viernes 26 de setiembre de 2025
Octubre 2025	Del lunes 27 al viernes 31 de octubre de 2025
Noviembre 2025	Del lunes 10 al viernes 14 de noviembre de 2025
Diciembre 2025	Del lunes 1 al viernes 5 de diciembre de 2025

Con esta ocasión reitero a usted, señor(a) congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

C.C. Dirección General de Administración

JAP/jfvch/gsh

¹ "Deberes Funcionales

Artículo 23. Los Congresistas tienen la obligación:

(...) f) De mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes, para lo cual se constituyen cinco días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral de procedencia o en cualquier parte del país, individualmente o en grupo. (...)

(...) En el caso de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, se constituyen siete días calendarios continuos en su circunscripción electoral. (...)"